ID DOCUMENTO: ecW/VOo84MlVasEA4+CyhWTdtbE=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN A MUNICIPIOS.

Extracto del Acuerdo de 193/22 de 30 de septiembre del Pleno por el que se convocan ayudas Fondo de Cohesión Territorial mediante Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid

BDNS(Identif.):656630

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656630)

Primero. Beneficiarios.
Los Municipios de la provincia de Valladolid con población inferior o igual a 1.000 habitantes.

Segundo. Objeto.
La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de ayudas a los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de la provincia de Valladolid, en la cuantía que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria, destinadas a inversiones en:
-Infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios.
-Infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario local prestados por las entidades locales

Tercero. Bases reguladoras.
Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.
El importe máximo total de las ayudas a conceder con cargo al Fondo de Cohesión no podrá exceder de 979.997,36 euros, cantidad equivalente al 75% de la inversión total que se apruebe, en la cuantía que se recoge en el Anexo I de la presente convocatoria.
Dicha cuantía será cofinanciada por la Diputación Provincial de Valladolid que aportará 326.665,47 euros y la Junta de Castilla y León que aportará 653.331,89 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.
Desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP de la provincia de Valladolid, hasta el 30 de diciembre de 2022 (inclusive).

Sexto. Otros datos de interés.
-Gastos subvencionables: Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las inversiones subvencionadas en:
a. Infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios.
b. Infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario local prestados por las entidades locales

ID DOCUMENTO: ecW/VOo84MlVasEA4+CyhWTdtbE=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

-Solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Preferentemente se presentarán por medios electrónicos en la Diputación de Valladolid (http://www.ventanilla.diputacióndevalladolid.es), junto con todos los documentos relacionados con la presente convocatoria.
-Documentación: Las solicitudes deberán acompañarse de:
a. Certificado del órgano competente del Municipio por el que se acuerda solicitar la ayuda económica y su cuantía.
b. Certificación acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación, teniendo en cuenta que las Entidades Locales deberán aportar como mínimo el 25 por 100 del importe incluido en Plan.
c. Relación ordenada y preferente de inversiones que propone la entidad local, con expresión de los importes y porcentajes individualizados, así como los totales. En esta relación deberán indicar el nombre del proyecto y la ubicación detallada de las inversiones.
d. Declaraciones responsables, según modelo que se adjunta a la convocatoria:
-Declaración responsable sobre la existencia de título de disponibilidad de los terrenos o inmuebles.
-Declaración responsable sobre otras ayudas solicitadas o recibidas para la misma finalidad.
-Declaración responsable acreditativa de la remisión a la Administración Autonómica de la copia del último presupuesto y la última liquidación aprobados.
-Declaración responsable acreditativa de la rendición de la cuenta general a los órganos de control externo competentes en los plazos previstos en la normativa vigente.
-Declaración responsable de poner los bienes a disposición del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en los supuestos de aplicación de los planes específicos de emergencias.
-Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
-Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
-Declaración responsable sobre la veracidad y certeza de los datos que e indican y documentos que se acompañan.
-Declaración responsable de poner los bienes a disposición del organismo competente de la Comunidad Autónoma, en los supuestos de aplicación de los planes específicos de emergencias.
-Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
-Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
-Declaración responsable sobre la veracidad y certeza de los datos que e indican y documentos que se acompañan.

Valladolid, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez